

construcción de estación de bombeo número 4-1 en el pozo del Vivero e instalación de la tubería de impulsión para agua potable hasta el depósito regulador del polígono «Francolí», por un presupuesto total de 1.036.263,54 pesetas.

La Memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto se hallan de manifiesto en la Sección de Ingeniería del excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona, donde podrán consultarse durante los días y horas hábiles de oficina, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1967.

Los licitadores deberán presentar las referencias y la proposición económica en dos pliegos separados, y la documentación aneja en sobre cerrado y lacrado a su satisfacción, acompañando los documentos que determinan los artículos 29 y 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos deberán entregarse en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de presentación.

El acto de apertura de los pliegos de «Referencias» se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Tarragona, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, que será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será de 31.037,90 pesetas, y la definitiva será de 62.175,80 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de ocho días laborables de haberse comunicado la adjudicación definitiva, y habrán de terminarse en el plazo de noventa días laborables, a partir de la fecha de su comienzo.

El plazo de garantía de las obras será de un año, señalándose una garantía suplementaria de cinco años para responder del resultado de las mismas.

El importe de todos los anuncios motivados por la subasta será a cargo y satisfecho por el adjudicatario.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de cuantas condiciones y requisitos se exigen para la contratación de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados, y demás aplicables, por la cantidad (en letra) pesetas y asimismo se comprometo a no satisfacer al personal obrero que se utilice remuneraciones inferiores a las mínimas que rigen en esta localidad, fijadas de acuerdo con lo dispuesto en las vigentes Leyes sociales.

Declara igualmente que para la realización de estas obras tiene acopiado el material siguiente:

(Fecha y firma del proponente.)

Tarragona, 27 de octubre de 1967.—El Secretario general interino.—6.920-A.

Resolución del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) por la que se anuncia segunda subasta para contratación de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal.

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia) convoca segunda subasta pública para contratación de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal.

Tipo de licitación: 633.720,76 pesetas.
Fianza provisional: 25.000 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Verificación del pago: Mediante certificación de obra del señor Arquitecto Director de las mismas, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para dicho fin.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio. La documentación técnico-administrativa por que se regirá esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas, admitiéndose proposiciones durante dicho plazo.

Apertura de pliegos: Se celebrará el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas y del proyecto técnico que ha de regir en la ejecución de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal en Velilla del Río Carrión (Palencia), acepta aquéllas y se comprometo a ejecutar la obra en cuestión, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)

Velilla del Río Carrión, 24 de octubre de 1967.—El Alcalde.—6.918-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 472.566 de entrada y 265.528 de registro, expediente 2.159, de 193.000 pesetas en Deuda A 4 por 100 constituido por «Mallorca, Yates y Barcos, Constructores Asociados, S. I», en 24 de abril de 1967, en garantía de la concesión de una zona terrestre-marítima en el puerto de Pollensa, al que le fué asignado el carnet de intereses número 133.186, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 5.259-E.

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 40.002 a favor de don José Fernández López, expediente 18.975/1967.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el

mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 5.258-E.

El Juzgado Especial encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2824/1966, manifiesta la imposibilidad de aportar los resguardos respectivos a las órdenes de liberación de los depósitos constituidos por mandato de las distintas autoridades, propiedad de personas afectadas por la Ley de Responsabilidades Políticas, por desconocer el paradero actual de dichos documentos.

El artículo 36 del Reglamento de esta Caja impone la obligación de aportar los correspondientes resguardos para proceder a la devolución de los depósitos y con el fin de alcanzar una mayor diligencia y economía de trámites en el cumplimiento de lo que dispone el citado Decreto 2824/1966, esta Caja General de Depósitos previene a los Organismos o personas en cuyo poder se encuentren resguardos de depósitos de todas clases, constituidos tanto en el central como en las sucursales provinciales, por Organismos o autoridades, propiedad de personas o Entidades incurso en responsabilidades políticas con motivo de la Guerra de Liberación, los remitan a las oficinas de su expedición, quedando nulos y sin

ningún valor ni efecto aquellos que, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias respectivas, no hayan sido recibidos en esta Caja General, o en las sucursales de origen, procediendo las mismas a la expedición de los respectivos duplicados recibidas que sean las órdenes de devolución que remita el Juzgado Especial de referencia.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 5.257-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita y emplaza a Ricardo Antonio Salas Ortega, mayor de edad, casado, arquitecto, hijo de Deogracias y Consuelo, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Villalar, número tres, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número cuarenta y ocho, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en

el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.718.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Rafael Cavaleri Rosales, mayor de edad, soltero, matador de novillos, hijo de Federico y Delia, natural de Caracas (Venezuela), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, plaza de Santa Ana, número quince, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número cincuenta y dos, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.719.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Mariano Cabezas Villar, mayor de edad, soltero, Agente de Seguros, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle José María Lacort, número seis, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número seiscientos ochenta y nueve del año mil novecientos cuarenta y dos, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número cuatro—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento civil, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.716.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Juan Bautista Cobo Losey, mayor de edad, estudiante, soltero, hijo de Carlos y Teresa, natural de Tampico (Méjico), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Hermanos Miralles, número treinta y siete, piso tercero, letra B, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número cuatrocientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y seis, pieza número catorce, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4—antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecu-

tar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.721.

En el expediente número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento diecinueve de los de este Juzgado, seguido contra otro y Benito Prida Soto, declarado en rebeldía, se ha dictado auto que copiado en lo necesario dice así:

«Juez, señor Sánchez del Corral. Auto de sobreseimiento número 436. En Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento diecinueve. Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos, los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales al margen de toda legalidad efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero por un total aproximado a ... desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas, su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se reseña y por los hechos que a continuación se exponen: Primero. En los meses de enero y marzo de mil novecientos cincuenta la inculpada percibió la cantidad de, remitidas desde Canarias por, correspondiendo dicha suma a dos remesas efectuadas desde Venezuela por un hermano de la inculpada llamado Benito Prida Soto. Segundo. La cantidad ilícitamente percibida por la destinó ésta a saldar deudas contraídas por Benito antes de su marcha a América. Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: y Benito Prida Soto, en rebeldía y en ignorado paradero en la fecha de autos. SS.^a por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento diecinueve, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados y Benito Prida Soto. Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios Así lo dijo, mandó y firma SS.^a Doy fe. Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral. Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la resolución preinserta a Benito Prida Soto, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a veintisiete de

octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.720.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Cristóbal Soto Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631/1947, pieza número 35, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.759.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel Corripio del Prado, mayor de edad, y con residencia en la República Dominicana, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631/1947, pieza número 115, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.760.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Manuel Corripio García, cuyas demás circunstancias se desconocen, residente en la República Dominicana, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 631/1947, pieza número 24, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.762.

En el expediente número 631/1947, pieza número 20 de los de este Juzgado, seguidos contra José Ezequiel Cueto García, declarado en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez.—Sr. Sánchez del Corral. Auto número 446.—En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto el presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza separada veinte—del año mil novecientos cuarenta y siete, y

Resultando que al practicarse investigaciones sobre las operaciones clandestinas de tráfico dinerario efectuadas por la firma comercial «I. N. I. B. A.», cuya conducta es objeto de enjuiciamiento en la pieza principal de este procedimiento, se vino en conocimiento de la transferencia de veinte mil pesetas realizada por dicha firma comercial a, iniciándose, en relación a ésta, la presente pieza separada;

Resultando que, en veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y seis percibió la cantidad de veinte mil pesetas que le remitía la firma «I. N. I. B. A.» por cuenta y orden de José Ezequiel Cueto García, residente en el extranjero y esposo de la inculpada, quien fué citado mediante edictos como inculpada y posteriormente declarado en rebeldía dada su falta de personación. Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número seiscientos treinta y uno—pieza número veinte— del año mil novecientos cuarenta y siete, por razón de prescripción del delito monetario cometido, y por cuanto se refiere a los inculpados, y José Ezequiel Cueto García. Se decreta el alzamiento de las medidas cautelares adoptadas, confirmando así el acordado en su día.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley Penal y Procesal de delitos Monetarios.

.....
Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a José Ezequiel Cueto García, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.761.

En el recurso de apelación número 61 del año 1964, promovido por Eduard Paul Tanner y Constantino Vich Veiga contra sentencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios número 8.277, de fecha 21 de abril de 1967, recaída en el procedimiento número 240/1963 de los de este Juzgado Especial, seguidos contra los citados y Teodoro Arnold, Aldo Joseph Huwiler, Ernest Emile Schonemberger y otro, recayó fallo del Tribunal Superior de Contrabando de fecha 6 de octubre de 1967, cuyas partes primera y dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Fallo.—En Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Vistos los recursos de alzada promovidos ante este Tribunal por Eduard Paul Tanner, mayor de edad, empleado, casado, con residencia en Ginebra, y Constantino Vich Veiga, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, calle de Verdi, número 248, contra sentencia dictada en 21 de abril de 1964 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, en su expediente número 240/1963, instruido contra los mismos y contra Teodoro Arnold súbdito suizo, residente en Zurich, Director Gerente de la Entidad bancaria «Cambio Valorembank», declarado en rebeldía;

Aldo Joseph Huwiler, súbdito suizo, declarado en rebeldía; Ernest Emile Schonemberger, súbdito suizo, que también está declarado en rebeldía, y, por contrabando monetario;

El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por Eduard Paul Tanner y Constantino Vich Veiga contra sentencia dictada en 21 de abril de 1964 por el Juzgado Especial de Delitos Monetarios en su expediente número 240/1963.

Acuerda: Admitir el desestimiento del recurso hecho por Constantino Vich Veiga, desestimar el promovido por Eduard Paul Tanner, salvo en lo que se refiere a Teodoro Arnold, en lo que se revoca, y confirmar los demás pronunciamientos de la sentencia recurrida.

Librese la correspondiente certificación que, en unión del expediente, se remitirá al Juzgado de Delitos Monetarios.

Así por este nuestro fallo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Benzo.—Francisco Pera.—Enrique Calabia.—Juan José Marcos.—José María Martín.—Félix Lobo.—Vicente Díez del Corral.—Rafael Morales.—Todos rubricados.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del fallo preinserto a los citados, teodoro Arnold, Aldo Joseph Huwiler y Ernest Emile Schonemberger, todos ellos en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en él contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital sede del Juzgado, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—3.763.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber al propietario del vehículo furgoneta D. K. W., matrícula 16-SC-1, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 295/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.092-E.

Por medio del presente se hace saber a quien resulte ser propietario del vehículo Vauxhall, matrícula 4.831 K. B., que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 286/67,

instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.091-E.

Por medio del presente se hace saber a Mohamed Mohamed Mohamedi, al propietario vehículo Mercedes 740-Z-7773, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 253/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 49.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.090-E.

Por medio del presente se hace saber a Friedhelm Reinhold Stock, al parecer propietario del vehículo Citroën, matrícula BP-01-76, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 338/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 10.000 pesetas, ha declarado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado

lado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.093-E.

*

Por medio del presente se hace saber a quien resulte ser propietario del vehículo D. K. W., Autounión, modelo 3-6 Sonder-Klasse, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 402/67, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 20.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.094-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emanuel Pomerantz y se le comunica que el Tribunal ha acordado exigirle la presencia física al acto de la vista que se le convoca cuyo domicilio conocido era en Madrid, hotel Plaza, inculcado en el expediente número 1/65, instruido por descubrimiento de políthene, valorado en 3.429.281 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 2 de diciembre

de 1967 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Secretario.—5.264-E.

SALAMANCA

Desconociéndose su paradero, por la presente se cita a la Compañía propietaria del coche restaurante del tren subexpres Lisboa-Paris, y que tuvo su llegada a esta capital el día 17 de septiembre de 1967.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 220 de 1967, instruido por aprehensión de tabaco y café extranjeros, mercancía que ha sido valorada en setenta y un mil seiscientas setenta y ocho pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 16 de noviembre de 1967, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 220 de 1967, instruido por aprehensión de café y tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Salamanca, 30 de octubre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.267-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José y don Francisco del Pino Martínez y don Juan José Martínez Orúe.

Domicilio: Calle Cea Bermúdez, 65. Madrid.

Y de su representante: Don Fernando Gil Albert.

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 60. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (2.ª T.—217/67).

Toledo, 30 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., M. Molina.—2.478-D.

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Blanco Casado. Plaza General Sanjurjo, número 1. Benavente (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radican las obras: Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Comisario, Luis Díaz-Caneja y Pando.—2.617-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Expósito Peinado, en representación de su esposa y cuatro propietarios más, vecino de Castillo de Locubín (Jaén), calle Torres Ortega, número 46.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río San Juan.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castillo de Locubín (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—T. Villalobos.—7.922-C.

Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz)

Amortización de obligaciones

Se anuncia para general conocimiento que esta Comisión Administrativa amortizará, previo sorteo que se celebrará en las Oficinas de la misma, calle Pedro Muñoz Seca, número 23, y ante Notario, a las diez treinta horas del día 30 de noviembre próximo, las obligaciones del empréstito autorizado por las Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955 que se detallan:

- 200 de la serie «A».
- 200 de la serie «B».
- 200 de la serie «C».
- 410 de la serie «D».
- 200 de la serie «E».

Puerto de Santa María, 30 de octubre de 1967.—El Vicepresidente, M. Alvarez Aguirre. — El Secretario accidental, José L. López Camacho.—6.903-A.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 13 de diciembre próximo, a las diez horas y en el edificio residencia de esta Junta (Puerta de la Paz, 1), se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autoriza-

do por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obligaciones a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Presidente, Enrique Martí Carreto. — El Secretario-Contador, Lorenzo Morales. — 6.900-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío (por parte del interesado) el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Andrés Barbat Miracle, expedido por la superioridad con fecha 23 de mayo de 1931, registrado al folio número 287, número 2.150 del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio número 120, asiento número 263 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 11 de octubre de 1967.—El Secretario de la Facultad, A. Azoy.—7.913-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta E. T. Martínez (50 KVA.), derivada de la línea Granollers-Sils. T. M. Cardedeu.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 16 mm² de sección, apoyos de madera y aisladores de vidrio. Longitud: 0,034 kilómetros.

Presupuesto: 79.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.901-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Alimenta E. T. Compañía (150 KVA.), derivada de la línea, a E. T. Mas Rami, T. M. Tiana.

Características: Tensión, 11 kV.; tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 y 50 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera y hormigón y aisladores de vidrio.

Presupuesto: 422.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—7.902-C.

MADRID

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Finalidad y características: Línea eléctrica a 45 kV. con conductores de aluminio-acero de 147,1 mm² de sección, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos.

Su longitud, de 12.053 km, tendrá su origen en la subestación de Las Picadas, propiedad de la Sociedad peticionaria, y su término en las instalaciones del Sistema Oeste de Elevación de Aguas a Madrid. Atravesará los términos municipales de Navas del Rey, Colmenar del Arroyo y Chapinería.

Presupuesto: 4.149.363,02 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Cruzamientos: En el kilómetro 5 de la línea, carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 4,401. En el kilómetro 5, línea telefónica. En el kilómetro 11, carretera de Colmenar del Arroyo a Robledo de Chavea, kilómetro 2,800. En el kilómetro 11, línea telefónica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.915-C.

ZAMORA

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Solicita: Autorización.

Objeto: Ampliación por modernización de la central eléctrica del salto de San Román.

Características: Sin variación de las condiciones de la concesión, caudal y altura del salto.

Sustitución de los actuales generadores por un grupo turbina hélice-generador de 5.600 KV. y dispositivos de seguridad para el servicio en régimen automático generador sincrónico trifásico de 7.000 kilovatios, 6.000 voltios, con factor de potencia 0,8.

Instalación de válvula mariposa en la entrada general a turbinas.

Cuadros de mando y control de todo el equipo y de servicios auxiliares y del puente-grúa para montaje.

Instalación de dos electrobombas de 20 caballos de vapor de potencia para agotamiento.

Instalación de un transformador 46/6,6 kilovoltios de 7.000 kilovoltios sustituyendo a los dos existentes de 2.500.

Instalación de transformador de servicios auxiliares 6.000/230 V. y 13.200/230 voltios, de 200 KVA., y el aparellaje de 46 y 6 KV.

Acondicionamiento del túnel sustituyendo las rejillas y compuertas de toma y la tubería de enlace entre la salida del túnel y turbina.

Más la obra civil correspondiente de acondicionamiento.

Presupuesto: 68.722.800 pesetas.

Los particulares, Organismos, Corporaciones y servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.622-D.

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña

Hace saber: Que don Santiago Rocha Sanmartín, domiciliado en Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, provincia de La Coruña, solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia, en el que no se manipularán más de 10 kilogramos diarios de mezclas explosivas, y constará de tres pabellones aislados, que se emplazarán en los parajes de la finca propiedad del peticionario, enclavada en el paraje de Queimada, parroquia de San Esteban de Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, provincia de La Coruña.

Se hace pública esta petición, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las Alcaldías comprendidas dentro de un círculo de cinco kilómetros de radio, a partir del paraje en que se emplazará el taller, Abegondo, Oza de los Ríos, Cesuras, Coiros y Betanzos, o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, números 35-40, en el término de treinta días, a partir de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este anuncio.

La Coruña, 22 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe. Gonzalo Trelles.—2.421-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Licinio Gutiérrez López.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquero para piensos.

Emplazamiento: Polientes (Valderredible).

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace público la petición para que por los interesados industriales que se sientan afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 24 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.—3.342-B.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique de Lucas Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: Cantalejo.

Capital: 35.420 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 27 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—3.344-B.

VIZCAYA

Cambio de nombre de la industria

Propietario anterior: Don Fulgencio Elórtegui Zabala.

Propietario actual: Don Martín Elórtegui Arrieta.

Objeto de la petición: Cambio del propietario de la industria por fallecimiento del titular.

Localidad de emplazamiento: Baquio, barrio San Pelayo.

Capital: 70.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado durante un plazo de diez días.

Bilbao, 25 de octubre de 1967.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—3.329-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gispert, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«Gispert, S. A.»

Domicilio: Calle Lagasca, número 64, Madrid.

Consejo de Administración:

Presidente: Don Rafael Gispert Serradell. Vicepresidente: Don Carlos Gispert Serradell. Secretario: Don Eduardo Gispert Serradell.

Capital social: 45.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Revista Gispert».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 29 x 21 centímetros.

Número de páginas: Veinte.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los clientes de las posibilidades, características y aplicaciones técnicas de las máquinas y cajas registradoras que representa la Sociedad. Comprende los temas de: información sobre Empresas mecanizadas con dichas máquinas y sobre actividades deportivas, culturales y artísticas del personal

de esta Entidad y de las firmas representadas. Información de carácter general y técnico sobre las gestiones mecanizadas. Esta publicación se viene editando desde el año 1964.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—7.878-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual: «Manuel Rodríguez del Toro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

«Manuel Rodríguez del Toro».

Domicilio: Calle Rojas Clemente, número 23, Málaga.

Título de la publicación: «Málaga deportiva».

Subtítulo: «Semanao deportivo malagueño».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30 x 21 centímetros.

Número de páginas: De 20 a 32.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: De 2.000 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentación de toda clase de deportes. Comprende los temas de: Artículos sobre los diferentes deportes y comentarios a los partidos de fútbol locales.

Director: Don José Ramis de Silva.—R. O. P. número 2.809.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—8.033-C.

Instituto Nacional del Libro Español

De interés para los exportadores de libros y publicaciones

Se pone en conocimiento de todos los exportadores que presentaron en los plazos señalados la documentación correspondiente a sus exportaciones para la Desgravación Fiscal del primer semestre de 1967, que durante los días 10 al 15 del presente mes, ambos inclusive, se hallará expuesta en el tablón de anuncios de este Instituto (Ferraz, 11), y en el de su Delegación en Barcelona (Vía Layetana, 158), la relación de dichos exportadores, con indicación de los valores C. I. F. y F. O. B. en pesetas e importe de la Desgravación Fiscal a la exportación que a cada uno corresponde percibir, provisionalmente y de acuerdo con los mencionados datos, al objeto de que puedan formular las oportunas rectificaciones, si las hubiere, durante los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha límite de exposición de la citada relación, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, serán consideradas como definitivas las cifras que se proponen a la Dirección General de Aduanas para el cobro de la Desgravación antes mencionada.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Director, Guillermo Díaz-Plaja.—8.069-C.

BANCO DE ESPAÑA**SEVILLA**

Extraviados resguardos de depósito números 40.681, 42.457, 44.248, 59.009, 59.299 y 60.118, en títulos de pesetas nominales 900, 500, 5.000, 16.500, 11.500 y 40.000, respectivamente, de títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, Amortizable 3 por 100, Amortizable 4 por 100, Amortizable 4 por 100 y Amortizable 4 por 100, a favor de don Juan Bellón León, y el número 59.298, de pesetas nominales 900, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de don Juan Bellón y doña Elisa Bellón León, indistintamente, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 25 de octubre de 1967.—El Secretario accidental, J. Vela.—7.893-C.

*

Extraviados resguardos de depósito números 49.431, 49.433, 61.903, 67.587, 69.391, 70.224, 71.504, 71.759, 72.042, 72.314 y 66.754, en títulos de pesetas nominales 3.000, 4.000, 1.000, 1.500, 1.000, 1.500, 1.500, 500, 1.000, 1.000, de acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, y 17.000 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, respectivamente, a favor de doña Carmen Leones Fernández, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 26 de octubre de 1967.—El Secretario accidental, J. Vela.—7.894-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**MADRID****Puerta del Sol, 5**

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de octubre último:

I.N.A.	F.I.L.O.	R.B.B.	F.V.P.
A.E.M.	J.N.Z.	Q.Q.E.	G.H.B.

Reservas en 31 de diciembre de 1966: 556.978.295 pesetas.
7.903-C.

ALPARSO, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de noviembre del año en curso, a las diecinueve horas, en la avenida de Felipe Sánchez, número 18, primero, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en idéntico lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 30 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alfageme del Busto.—7.937-C.

LA MERCANTIL BARCELONESA, S. A.**Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de La Granada, número 27, el día 23 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 24, a la misma hora, en segunda para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Modificación de los artículos 21, 23, 26, 27, 28, 32, 36 al 45, 55 y 56 de los Estatutos.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Compra de terreno para construir almacén.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean cinco títulos como mínimo de las series primera, segunda, tercera y cuarta o uno de las series quinta, sexta y séptima, sin perjuicio de que quienes no alcancen dichas cifras puedan agruparse en la forma establecida por la Ley.

Para poder concurrir a la Junta, deberán depositar en la Caja social con cinco días de antelación a la fecha de la reunión sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlos custodiados en una Entidad bancaria.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Roca Caball.—2.654-D.

ARROCERIAS REUNIDAS DE PEGO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las once horas del día 26 de noviembre próximo (o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria) para discutir y aprobar en su caso la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio, renovación estatutaria del Consejo, designación de censores de cuentas para el ejercicio actual y ruegos y preguntas. Y seguidamente se constituirá en Junta general extraordinaria, si hay suficiente quórum, para tratar y acordar sobre la reforma de los Estatutos sociales.

Pego, 28 de octubre de 1967.—El Secretario, Pascual Alemany.—7.818-C.

HILATURAS FORCADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la Compañía, que se celebrará en el domicilio social, calle Ausias March, número 33, Barcelona, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- Modificación de Estatutos, y
- Venta de terreno.

Barcelona, 31 de octubre de 1967.—Un Administrador.—3.377-6.

GRONEL, S. A.**Junta general extraordinaria**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo día 17 de noviembre en el domicilio social a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Estado de cuentas y cancelación de saldos pendientes.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria lo será en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo a idéntico orden del día.

Pamplona, 17 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Babil Oneca Baztán.—3.378-6.

HEREDEROS DEL MARQUES DEL REAL TESORO, S. A.**JEREZ DE LA FRONTERA**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria, el día 27 de noviembre, a

las doce horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda y última, en su domicilio social, calle Pajarete, número 3, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.º Examen, discusión y aprobación en su caso del inventario al 30 de junio de 1967, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.

3.º Acuerdo del precio de las acciones para el caso de retracto, de conformidad con el artículo 8, apartado c), de nuestros Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1967-68.

5.º Autorizar a nuestro Gerente, don Juan Puerto Aragón, para que en nombre de la Sociedad pueda interesar capital en otras Sociedades, suscribiendo al efecto las acciones que correspondan y cualquier documento que sea necesario relacionado con las mismas.

6.º Nombramiento o reelección de consejeros para cubrir los cargos de los que estatutariamente les corresponde cesar.

7.º Aprobación del acta.

Jerez de la Frontera, 1 de noviembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Goytia.—7.914-C.

CEMENTOS REZOLA, S. A.

El Consejo de Administración de «Cementos Rezola, S. A.», en su reunión de fecha 28 de octubre de 1967, haciendo uso de la delegación concedida por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 23 de enero de 1967, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de cuarenta y nueve millones de pesetas (49.000.000 de pesetas) mediante la emisión de noventa y ocho mil acciones (98.000) al portador de la serie A, de un valor nominal de quinientas pesetas (pesetas 500) cada una, que gozarán de los mismos derechos de las antiguas desde el momento de su suscripción. Dichas acciones corresponden en virtud del acuerdo de la citada Junta general extraordinaria a los accionistas de «Cementos Rezola-Vizcaya, S. A.», a razón de una acción nueva de «Cementos Rezola, S. A.», por dos acciones de «Cementos Rezola-Vizcaya, S. A.», Sociedad esta última que queda disuelta y absorbida por «Cementos Rezola, S. A.», de conformidad con los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias de «Cemento Rezola, S. A.», de fecha 23 de enero de 1967, y de «Cementos Rezola-Vizcaya, Sociedad Anónima», de 29 de diciembre de 1966 y Orden ministerial de Hacienda de 11 de octubre del año en curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los accionistas de «Cementos Rezola-Vizcaya, S. A.», advirtiendo que pueden realizar el canje de sus acciones desde el 15 de noviembre próximo en el domicilio social, Churrucá, 7, San Sebastián, o en las oficinas de Bilbao, Doctor Achúcarro, 7, segundo, y en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao, o en cualquiera de los Bancos locales en San Sebastián.

San Sebastián, 28 de octubre de 1967.—«Cementos Rezola, S. A.»: El Presidente del Consejo de Administración.—7.929-C.

INDUSTRIAS ARROCERAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las once horas del día 20 de diciembre próximo (o al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para discutir y aprobar en su caso la Memoria, cuentas y balance del último ejercicio, renovación estatutaria del Consejo, designación de censores de cuentas para el ejercicio actual y ruegos y preguntas.

Tortosa-Aldea, 28 de octubre de 1967.—El Presidente José Falgas.—7.919-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

*Emisión de obligaciones 16 noviembre 1964
Pago cupón número 6*

A partir del día 15 del corriente mes de noviembre se procederá al pago del cupón número 6 de los títulos-obligaciones correspondientes a la emisión de 16 de noviembre de 1964.

Este cupón número 6 importa la cantidad de 31,25 pesetas, y se podrá hacer efectivo en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (calle de Alcalá, número 27, Madrid).

Madrid, 4 de noviembre de 1967.—El Consejero Secretario, A. González Ruiz.—8.037-C.

COSBE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 25 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

— Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1966. Aplicación de resultados. Nombramiento de censores de cuentas.

Asimismo, y para celebrarse a continuación de la Junta general ordinaria, se convoca Junta general extraordinaria, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

— Cierre de ejercicio extraordinario en 30 de septiembre de 1967. Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1 de enero a 30 de septiembre de 1967. Reducción del capital por pérdidas. Ampliación del capital de la Sociedad. Acuerdos complementarios para estampillaje, emisión, puesta en circulación y suscripción de acciones y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social.

Vich, 29 de octubre de 1967.—El Administrador, M. L. Beloso.—8.038-C.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.**BARCELONA**

Calle Perú, número 84

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 27 de octubre corriente, se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1966, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en la cifra de dos millones novecientos cincuenta y seis mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.912 acciones al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 500 pesetas por acción, numeradas correlativamente del 59.121 al 65.032, ambos inclusive.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y características que reconocen los Estatutos sociales a los títulos indicados y devengarán interés a partir del día 1 de enero de 1968.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo, que finalizará el 10 de diciembre de 1967, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarlas en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, más la indicada prima de 500 pesetas también por acción, o sea en junto

1.000 pesetas, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio momento de la suscripción contra entrega del cupón número 40, que sólo tiene valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.375-5.

FRIGO, S. A.**BARCELONA**

Calle Perú, número 84

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 27 de octubre corriente, se acordó, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1966, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en la cifra de once millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 22.000 acciones al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 500 pesetas por acción, numeradas correlativamente del 220.001 al 242.000, ambos inclusive.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y características que reconocen los Estatutos sociales a los títulos indicados y devengarán interés a partir del día 1 de enero de 1968.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se concede un plazo, que finalizará el 10 de diciembre de 1967, para que los actuales accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarlas en la forma que tenga por conveniente.

El desembolso de los nuevos títulos será por su valor nominal de 500 pesetas por acción, más la indicada prima de 500 pesetas también por acción, o sea en junto 1.000 pesetas, cuyo importe deberá ser satisfecho en el propio momento de la suscripción contra entrega del cupón número 44, que sólo tiene valor para tales efectos, por lo que quedará nulo al expirar el mencionado plazo de suscripción.

Barcelona, 28 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.376-5.

COMPANIA ESPAÑOLA**DE PETROLEOS, S. A.**

(C. E. P. S. A.)

MADRID

*Domicilio social: Avenida de América,
número 32*

Anuncio de aumento de capital

La Junta general extraordinaria celebrada en el día de hoy ha acordado aumentar el capital social en 495.201.000 pesetas, mediante la emisión a la par de 990.402 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, con los cupones correspondientes y derecho a participar en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1968.

Las referidas 990.402 acciones serán objeto de suscripción preferente reservada a los actuales accionistas, que se abrirá el 15 de noviembre próximo, ejercitándose el derecho de suscripción mediante entrega de cuatro cupones número 78 de las acciones en circulación por cada una de las nuevas acciones que se suscriban, las cuales se desembolsarán de una sola vez por su valor nominal de 500 pesetas, siendo los gastos de póliza a cuenta del suscriptor.

La suscripción se cerrará el 25 de diciembre próximo, y pasada esta fecha quedará sin efecto el derecho reconocido a los accionistas de la Compañía.

Las suscripciones, con la entrega de los cupones dichos y el importe total co-

respondiente, se efectuarán en los siguientes Bancos, que librarán el oportuno justificante a conjear por los títulos definitivos:

Banco Central,
Banco de Santander,
Banco Exterior de España
y sus sucursales y agencias.

En el domicilio social de la Compañía está a disposición de los accionistas que quieran examinarlo el «programa» de aumento de capital, redactado por el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones vigentes, y se facilitarán también cuantos detalles complementarios se soliciten.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.936-C.

**AMERICA,
COMPANIA GENERAL DE CAPITALI-
ZACION**

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de octubre de 1967:

D. Z. S. H. S. Z. B. I. Q. J. J. M.
E. T. V. Z. N. S. U. A. Z. H. C. D.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 39.278.956 pesetas.—7.920-C

**CAJA HISPANA DE PREVISION
COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

BARCELONA

*Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, principal*

Reservas al 31 de diciembre de 1965: 925.697.083,10.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de octubre último:

Ñ. B. LL. C. H. O. F. D. P. C. G. R.
Ñ. I. E. G. C. L. F. A. LL. LL. I. V.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 187.418.000 pesetas.—3.365-2.

**ESFERA, S. A.
COMPANIA HISPANO AMERICANA
DE CAPITALIZACION**

MADRID

Orfila, 6; Fuencarral, 123, tercero

Títulos amortizados por su valor nominal
Combinaciones de títulos amortizados
en el sorteo del día 31 de octubre de 1967:

L T M W I Y S X P H L CH
P I Q I M A T C X B T N

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.)

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—7.932-C.

**EUROPA, S. A.
COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITA-
LIZACION**

BARCELONA-8

*Domicilio social en Barcelona: Paseo
de Gracia, 83*

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1967, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

CH. K. J. A. X. A. V. Z. Z. LL. A. W.
I. H. LL. CH. M. P. H. M. V. R. Z. CH.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.—2.655-C.

«BALTICA», COMPANIA DANESA DE SEGUROS

Delegación General para España: Barcelona, Via Layetana, 5

Balance de situación a 31 de diciembre de 1966

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos	2.509.261,63		Saldo con nuestra Casa Central	7.248.751,77	
Valores mobiliarios	5.396.500,00		Reservas legales no técnicas	491.100,92	
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.	608.091,26		Reservas técnicas (netas de reaseguro)	509.837,29	
Recibos de primas pendientes de cobro	240.814,00		Provisiones	104.583,16	
Coaseguradores: Saldos activos	51.591,62		Reaseguros: Saldos pasivos	39.216,24	
Reaseguradores: Saldos activos	38.286,43		Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos	126.138,80	
Mobiliario e instalación	41.061,20		Coaseguradores: Saldos pasivos	420,00	
			Acreedores diversos	228.876,91	
			Pérdidas y Ganancias	136.681,05	
Total	8.885.606,14		Total	8.885.606,14	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1966

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	934.367,96		Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas de reaseguro)	924.524,00	
Gastos del ejercicio	3.662.696,16		Primas del ejercicio	4.555.114,28	
Reservas técnicas del ejercicio (netas de reaseguro)	509.837,29		Imptos. reint. Dchos. Pól. y Registro	922.144,29	
Amortizaciones	10.265,28		Producto de los fondos invertidos	214.206,19	
Primas cedidas en reaseguros	3.137.258,65		Consorcio Compensación Seguros	11.190,55	
Gastos reintegrados a los cedentes	46.973,57		Sumas reintegradas por siniestros. Reasegurados.	390.669,00	
Saldo acreedor: Ejercicio actual	136.681,05		Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.420.231,65	
Total	8.438.079,96		Total	8.438.079,96	

7.899-C.

FIDECAAYA, S. A.

Sorteos de amortización del mes de octubre de 1967:

Totales: 1.º, 2.233; 2.º, 6.669.
Parciales: 1.º, 2.368; 2.º, 4.911; 3.º, 3.338; 4.º, 3.296; 5.º, 0.916; 6.º, 1.074; 7.º, 7.799; 8.º, 8.720; 9.º, 8.169; 10.º, 1.141.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—Fidecaya, S. A.—7.916-C.

PLASMIFYL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Calle de Naciones, 4 y 6

Se da cuenta por el presente anuncio que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de octubre último, de acuerdo con el contenido del artículo 55 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se acordó por unanimidad la disolución de esta Sociedad, cuyo balance de disolución aprobado en dicha Junta es, según se detalla, el siguiente:

	Activo	Pasivo
Caja	15.000,—	
Pérdidas y Ganancias	622.364,58	
Capital		500.000,—
Fondo de reserva.		137.364,58
	637.364,58	637.364,58

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—Plasmifyl, S. A.—7.938-C.

TRANSALPINA, S. A.

Mediante escritura de fecha 19 de julio de 1967, otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau, ha sido

disuelta y extinguida totalmente la Sociedad «Transalpina, S. A.»

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

P A S I V O		Pesetas
Caja	6.240	
Pérdidas y Ganancias	93.760	
Suma	100.000	
A C T I V O		Pesetas
Capital	100.000	
Suma	100.000	

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se publica para conocimiento general.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—7.924-C.

ANTONIO AGUIRREGOMEZCORTA Y COMPANIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico sobre Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final formado por el liquidador después de su disolución:

A C T I V O		Pesetas
Caja y Bancos	259.738,06	
Pérdidas y Ganancias	740.261,94	
	1.000.000,00	

P A S I V O		Pesetas
Capital escriturado	1.000.000,00	
	1.000.000,00	

Eibar, 10 de octubre de 1967.—El Liquidador, Antonio Aguirregomezcorta Gárate.—2.583-D.

CONSTRUCCIONES CIVILES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1967, acordó por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, convocar una reunión de señores accionistas en Junta general extraordinaria para deliberar y resolver sobre los siguientes extremos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

La Junta se celebrará en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19, 4.º, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Consejero Secretario, César Cañedo-Argüelles. 2.663-D.

ACEITES MINERALES NACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA

«Aceites Minerales Nacionales, S. A.» (AMINASA), con domicilio social en Madrid, Alfonso XII, número 30, pone en general conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 y por acuerdo de su Junta general de accionistas de 20 de junio de 1967 se decidió la disolución de la Sociedad, entrando en período de liquidación.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—Liquidador.—3.384-8.

EDITORIAL SEVILLANA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en la calle Albarreda, 17, sede de la Sociedad.

La citación es en primera convocatoria para las siete de la tarde del día 4 de diciembre de 1967. De no haber quórum, la segunda convocatoria se celebrará el día 5 de dicho mes, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Cubrir a propuesta de la Junta de Fundadores las vacantes existentes en dicha Junta.

2.º Ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración nombrados interinamente por el mismo.

3.º Modificación de los Estatutos sociales, que afecta a los artículos 11, 14, 17, 22 y 23.

4.º Nombramiento de nuevos consejeros, según la reforma de Estatutos, a propuesta de la Junta de Fundadores.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de acciones con cinco días de antelación a su celebración que así lo acrediten. Tratándose de reforma de Estatutos, en primera convocatoria se exige la presencia de los 2/3 del número de socios y acciones. En segunda convocatoria bastará la mayoría de accionistas y la mitad del capital desembolsado.

Sevilla, 27 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.388-8.

MIRANDA, S. A.

EN LIQUIDACION

Informa que la Junta universal celebrada el día 30 de octubre del corriente año ha aprobado el balance final siguiente, presentado por el señor Liquidador:

Activo:

Caja y Bancos	859.921,62
Dolares	10.614.847,98
Suma el Activo	11.474.769,60

Pasivo:

Accionistas, cuenta de liquidación	11.474.769,60
Suma el Pasivo	11.474.769,60

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Liquidador.—8.060-C.

CEMENTOS DEL SUR, S. A.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 21 de octubre de 1967, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 1967, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Huelva, calle de Concepción, número 18, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en la suma de 180.000.000 de pesetas y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social, después de efectuada la anterior ampliación, en los términos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y modificación estatutaria al efecto.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones hipotecarias en cuantía de 150.000.000 de pesetas.

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho de asistencia los titulares de diez acciones como mínimo, pudiendo agruparse los titulares de menor número de acciones a efectos de asistencia, confiando su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho de asistencia.

Huelva, 31 de octubre de 1967.—El Consejero Secretario, Antonio J. Gutiérrez Martín.—8.043-C.

ACTIVIDADES NAVALES, S. A.

Anuncio para la celebración de la Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Actividades Navales, S. A.», en su local social en Puerto Real (Cádiz), Lerdo de Tejada, número 2, el día 22 de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Aumento de capital.
- 3.º Decisión social sobre concesión Vadero.
- 4.º Actualización económica.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Puerto Real, 1 de noviembre de 1967.—El Presidente, Enrique Hortelano Grosso. 8.047-C.

OSBORNE Y CIA., S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

José Moreno de Mora, número 7

Cumpliendo acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad «Osborne y Cia., S. A.», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de sus vigentes Estatutos, el Presidente que suscribe tiene el placer de anunciarle la Junta general ordinaria de accionistas, que por dicho acuerdo quedó fijada para el 29 del actual mes de noviembre, con cuyo motivo se ruega a todos los accionistas componentes de la referida entidad se sirvan concurrir en la citada fecha al repetido acto, que tendrá lugar en dicho día 29 del actual mes, a las cinco treinta de la tarde, en el local José Moreno de Mora, número 7, en que será examinado el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1966/1967.

Segundo.—Determinación de la aplicación que ha de darse a los beneficios obtenidos.

Tercero.—Estudio y dictamen sobre la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio referido.

Cuarto.—Elección de los señores accionistas que hayan de sustituir a los censores de cuentas que cesan en su cometido.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que cumplan los requisitos exigidos a dicho tenor, por los Estatutos de la Sociedad.

En caso de que por algún motivo justificado no fuera posible celebrar la referida Junta general ordinaria de accionistas en la fecha citada, la Junta se llevará a efecto en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 30 de noviembre actual.

Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.036-C.

VIVIENDAS POPULARES, S. A.

«Viviendas Populares, S. A.», pone en general conocimiento, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, que por acuerdo de su Junta de accionistas de 31 de diciembre de 1966 se ha disuelto la Sociedad, Calle Juan Pérez Zúñiga, número 19, Madrid.

Madrid 30 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.387-8.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).